boletín oficial de la provincia burgos
núm. 177 miércoles, 20 de septiembre de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-05033
54,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se expone al público el pliego de condiciones que rige la contratación por espacio de ocho días naturales, al mismo tiempo que se efectúa convocatoria pública para el arrendamiento de las fincas rústicas municipales, denominadas masas comunes, ubicadas en todo el término municipal, para destinarlas a aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales.

Dirección: Barrio San Juan, s/n. Nofuentes, 09515.

Dirección del perfil de contratante: https://merindaddecuestaurria.sedelectronica.es

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta los días marcados de celebración de subasta 9, 10 y 11 de octubre, según pliegos.

e) Número de expediente: 146/2017.

2. – Objeto del contrato: Aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas recogidas en el Anexo II, listados por pueblos, según pliego de condiciones.

3. – Tramitación y procedimiento: Procedimiento abierto de subasta por tradicional sistema de «pujas a la llana», según lo establecido en el pliego, con un único criterio de adjudicación, el precio al alza, a viva voz, finca por finca.

4. – Lugar y fecha de celebración de las subastas: Los días 9, 10 y 11 de octubre por pueblos, según Anexo I del pliego de condiciones, a partir de las 11:00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, en Nofuentes.

5. – Plazo de arrendamiento: 6 años, finalizando el 31 de octubre de 2023.

6. – Tipo de licitación: El tipo de cada finca figura en el Anexo II del pliego de condiciones.

En Nofuentes, a 1 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez